



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA**

Nº **00800**-2012-A/MPMN

Moquegua, **18 JUL. 2012**

**VISTOS.-** LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0167-2012-A-MPMN; INFORME Nº 069-2012-ING. EOS-RO-MRVEDN-GSC-MPMN; PROVEIDO Nº PROVEIDO Nº 4118-12-GSC-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 3741-OSLO-MPMN; PROVEIDO Nº 2621-12-ASO-OSLO-MPMN; INFORME Nº 024-2012-IO-JHP-OSLO-MPMN; PROVEIDO Nº 2741-12-ASO-OSLO-MPMN, INFORME Nº 0917-2012-OPMR-ASO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 3964-2012-OSLO-MPMN; INFORME Nº 1750-2012-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 18776-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 3366-2012-GIP-GM-MPMN; INFORME Nº 5591-2012-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 19243-GM-MPMN; **SOBRE APROBACION DE AMPLIACION DE PLAZO Nº 01 DE LA FICHA TECNICA "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS DE EVITAMIENTO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA", y;**

**CONSIDERANDO**

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0167-2012-A/MPMN, de fecha 01 de Marzo 2012, Se Resuelve: Aprobar la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS DE EVITAMIENTO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA"**, por un monto que asciende a S/. 448,915.20 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 20/100 NUEVOS SOLES), la misma que forma parte de la presente resolución y cuenta con Uno (01) file.

Que, mediante Informe Nº 069-2012-ING. EOS-RO-MRVDM-GSC-GM-MPMN, de fecha Junio del 2012, el Ing. Elías Ordoño Sairitupa, Responsable de la ficha informa al Gerente de Servicios a la Ciudad que remite el expediente de Ampliación de Plazo Nº 01, por 30 días calendario de la Actividad denominada **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS DE EVITAMIENTO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA"**, por otra parte indica que el expediente de Ampliación de Plazo Nº 01 cuenta con su justificación y sustento correspondiente, debidamente asentada la solicitud de Ampliación de Plazo en el Asiento Nº 075 de fecha 04 de Junio del 2012 y Asiento Nº 021 de fecha 05 de Junio del 2012, en Cuaderno de Actividades.

Que, con Informe Nº 024-2012-IO-JHP-OSLO-MPMN, de fecha 19 de Junio del 2012, el Inspector de Obra, informa al Encargado del Área de Supervisión de Obras, que se da la CONFORMIDAD a lo solicitado, sobre la Ampliación de Plazo de 30 días calendarios y como fecha programada del termino de obra el día 06 de Julio del 2012, y cuenta con la justificación técnica correspondiente y recomienda a la Gerencia de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, que la solicitud de Ampliación de Plazo de ejecución debió haberse realizado en el tiempo oportuno tal como consta en los asientos que obran en el Cuaderno de Obra, para no obstaculizar las labores administrativas y da la conformidad de ampliación de plazo de ejecución, de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	:	"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS DE EVITAMIENTO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA"
FINANCIAMIENTO	:	Canon minero
APROBADO EL EXPEDIENTE	:	Resolución de Alcaldía Nº 0167-2012-A/MPMN De fecha 01 de Marzo del 2012
PRESUPUESTO	:	S/. 448,915.20 Nuevos Soles
MODALIDAD DE EJECUCION	:	Administración Directa
PLAZO DE EJECUCION	:	92 días calendario
INICIO DE OBRA	:	07 de Marzo del 2012
FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	:	06 de Junio del 2012
AMPLIACION DE PLAZO Nº 01	:	30 días calendario
FECHA REPROGRAMADA DE TERMINO DE OBRA	:	06 de Julio del 2012
TOTAL PLAZO DE EJECUCION ACTIVIDAD	:	122 días calendario.

Que, mediante Informe Nº 1750-2012-OSLO/GM/MPMN de fecha 21 de Junio del 2012, el Ing. Feline I Vizcarra Huacan, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Obras,





informa al Ing. Jonatán Jorge Ríos Morales, Gerente Municipal, que el Inspector de Obra de la Ficha de Mantenimiento ha revisado el Expediente de Ampliación de Plazo de la Actividad: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS DE EVITAMIENTO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA", quien a su vez da la CONFORMIDAD respectiva tal como se detalla en el informe N° 024-2012-IO-JHP-OSLO-MPMN, de fecha 19 - 06-2012, sugiriendo que el documento sea derivado a la Gerencia de Infraestructura Pública para su trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 5591-2012-GIP-GM-MPMN, de fecha 26 de Junio del 2012, el Gerente de Infraestructura Pública, informa al Gerente Municipal, que la Ficha de Mantenimiento cuenta con la conformidad del Inspector de la Ficha de Mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS DE EVITAMIENTO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA", tal como se detalla en el Informe N° 024-2012-IO-JHP-OSLO-MPMN, sugiriendo derivar el presente documento a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su aprobación mediante acto resolutivo.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y las visaciones correspondientes.

**SE RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica de "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS DE EVITAMIENTO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA", equivalentes a 30 días calendario adicionales de ejecución, que sumados al Plazo inicial mas la Ampliación de Plazo N° 01 se tiene un total de 122 días calendario, con eficacia anticipada al momento de la Solicitud de Ampliación de Plazo, la misma que no generará mayor asignación de Recursos, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con Uno (01) File.

ACTIVIDAD	:	"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS DE EVITAMIENTO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA"
FINANCIAMIENTO	:	Canon minero
APROBADO EL EXPEDIENTE	:	Resolución de Alcaldía N° 0167-2012-A/MPMN De fecha 01 de Marzo del 2012
PRESUPUESTO	:	S/. 448,915.20 Nuevos Soles
MODALIDAD DE EJECUCION	:	Administración Directa
PLAZO DE EJECUCION	:	92 días calendario
INICIO DE OBRA	:	07 de Marzo del 2012
FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	:	06 de Junio del 2012
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	:	30 días calendario
FECHA REPROGRAMADA DE TERMINO DE OBRA	:	06 de Julio del 2012
TOTAL PLAZO DE EJECUCION ACTIVIDAD	:	122 días calendario.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, la Ejecución de Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS DE EVITAMIENTO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA",

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE